

# GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **dos pesos** adelantados por semestre, y se reciben en esta Imprenta. Las personas de las demás Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, NOVIEMBRE 20 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interes público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso** Pago adelantado

## CONTENIDO.

### Secretaría de Gobernacion.

Decreto sobre elecciones á la Asamblea Nacional.  
Iniciativa del Poder Ejecutivo sobre el mismo asunto.  
Copia del documento á que alude el proyecto anterior.  
Circular á los Gobernadores.

### Secretaría de Justicia y Beneficencia.

Acuerdo nombrando un amannense en el Juzgado Civil de la Provincia de Alajuela.  
Id. nombrando Juez Civil de Heredia.  
Id. nombrando Juez 1º Civil de la Provincia de San José.  
Id. nombrando para el mismo empleo por renuncia del nombrado anteriormente.  
Id. donando una cantidad de dinero para la construcción del Hospital de Liberia.

### Corte Suprema de Justicia.

Expedición de un título de Abogado.

### Gobernacion de la Provincia.

Expresion de gratitud.  
LA GACETA.—Regreso del Gral. Presidente.  
Movimiento marítimo.  
Anuncios.

## TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

CONSIDERANDO: que la Junta Electoral de esta Provincia ha elevado una consulta sobre la inteligencia de los artículos 7º y 8º de la ley de 12 de Agosto de 1871; consulta que motivará una iniciativa que el Ejecutivo va á dirigir al Gran Consejo Nacional,

### DECRETO:

Art. único.—Suspéndense los actos electorales, en tanto que se resuelve la enunciada iniciativa.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á 16 de Noviembre de 1877.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion,  
RAFAEL MACHADO.

Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Palacio Nacional.

San José, Noviembre 17 de 1877.

Honorable Señor Secretario del Gran Consejo Nacional.

Me hago la honra de acompañar á USº Honorable la adjunta iniciativa para que se sirva dar cuenta con ella á ese Alto Cuerpo.

Soy de USº Honorable con toda consideracion atento servidor,

RAFAEL MACHADO.

## GRAN CONSEJO NACIONAL.

La Junta Electoral de esta Provincia elevó al Excelentísimo Señor Presidente la consulta que en copia tengo el honor de acompañar; y de orden de S. E. me cabe asimismo el de someter á la consideracion del Gran Consejo Nacional el siguiente proyecto de ley.

El Gran Consejo Nacional á iniciativa del Poder Ejecutivo, considerando conveniente resolver de una manera clara la consulta que ha hecho la Junta Electoral de esta Provincia sobre la manera en que deban distribuirse los electores entre los diversos distritos que la componen; y al mismo tiempo aumentar el número de electores establecido en la ley de 12 de Agosto de 1871,

### DECRETA:

Artº 1º.—Las elecciones se harán á razon de un elector por cada quinientos habitantes.—El distrito cuyos habitantes no llegaren á dicho número elegirá sin embargo un elector. Por las fracciones de poblacion que excedieren de doscientos cincuenta se elegirá tambien un elector.

Artº 2º.—La poblacion se apreciará conforme al Censo levantado en 1864.

Artº 3º.—Los suplentes se elegirán á razon de uno por cada tres propietarios.

Artº 4º.—El Poder Ejecutivo, con presencia de las distancias de los diversos distritos, fijará los dias en que deban practicarse los actos electorales, y tambien el de la instalacion de la Asamblea Constituyente.

Dado en el Salon de Sesiones etc., etc.

El Excelentísimo Señor Presidente espera que el Gran Consejo Nacional tomará en consideracion esta iniciativa, de cuya resolucion pende la continuacion de los actos electorales.

Palacio Nacional.—San José, Noviembre 17 1877.

El Secretario de Gobernacion,

RAFAEL MACHADO.

Copia del documento á que se refiere el anterior proyecto.

### Excelentísimo Señor Presidente.

Se ha tratado de alarmar al Pueblo por medio de la prensa, aunque no se ha logrado, regando la falsa idea de que la Junta Electoral que suscribe, no ha cumplido con los altos deberes que le impone la ley de su creacion, acerca del cometido Elecciones para la próxima Constituyente.

Como entre los artículos 7º y 8º de la ley sobre Elecciones de 1871, parece existir alguna contradiccion, no obstante que á la luz de la razon y del derecho no la haya; venimos á someter á Uº nuestros trabajos para que se digne aprobarlos ó trazarnos en su defecto la línea de conducta que en tan delicado asunto debemos seguir.

1º La Junta para dividir la ciudad en solo dos Distritos tuvo presente el artículo 3º de las Ordenanzas Municipales, única ley que declara que al Canton de San José corresponden diez Distritos, al de Escazú cuatro y al de Desamparados tres, sin que haya ninguna otra disposicion que diga lo contrario.

En virtud de esa ley, es que la Junta ha señalado los Distritos que corresponden á cada Canton para solo los efectos electorales, como lo demuestra el documento que se acompaña.

2º Que al designar la Junta el número de Electores de cada Distrito, tuvo en cuenta que segun el artículo 8º del Decreto de 12 de Agosto de 1871, corresponden á la Provincia de San José cincuenta y cuatro Electores propietarios, y diez y ocho suplentes, sin poder absolutamente pasar de ese número; y que repartiendo esos Electores en los diez y siete distritos de la Provincia conforme al artículo 7º de la misma ley, resulta que para dar á los dos distritos de la Ciudad los Electores propietarios y suplentes, en proporcion de cuatro por cada dos mil habitantes sobre los 8,863 que tiene la ciudad, segun el censo, resultaría indudablemente que otros Distritos se quedarían sin representacion ó que se invertiría el orden dándoles menos Electores

que los que les corresponden segun su poblacion.

Ademas, por el artículo 7º de la ley ántes citada, debe hacerse la distribucion de los cincuenta y cuatro Electores propietarios y los 18 suplentes á razon de 3 propietarios y un suplente por cada 2,000 habitantes de un Distrito; y añade el mismo artículo que el Distrito que no los tenga siempre nombrará los cuatro Electores dichos.

Ahora bien; segun el censo de la poblacion de toda la Provincia de San José, resulta: que la ciudad tiene 8,863 habitantes; el Distrito de San Juan y Uruca 1,704; el de San Vicente y San Isidro 2,249; el de Guadalupe, 2,602; el del Mojon, 1,729; el de Curridabat, 1,026; el del Zapote y San Francisco, 1,234; el de Alajuelita, 1,630; el de Hatillo, San Sebastian, Mataredonda y Pavas, 1,368; el del Este de Escazú, 1,266; el del Oeste de Escazú y Santa Ana, 2,335; el de Pacaca y sus barrios, 1,939; el del Puriscal y sus barrios, 3,220; el de Desamparados y sus barrios, 3,510; el de Aserrí, Guaitil, Cangrejal, Tabarcia, Sabanillas, San Luis y demas barrios, 1,885; y el de Santa María, San Márcos, San Cristóbal, Tarrazú, los Frailes y demas barrios, 646.

Resulta, pues, que repartido el número de Electores á cada Distrito conforme al artículo 7º de la indicada ley, se han distribuido los 54 propietarios y 18 suplentes que determina el artículo 8 de la misma; y por consiguiente los dos Distritos de la Ciudad son los únicos que no tienen el número de Electores conforme al censo, no obstante que los 15 Distritos restantes de la Provincia están perfectamente repartidos, conforme á la ley y al censo.

El Excelentísimo Señor Presidente se dignará resolver lo que estime mas oportuno.

San José, Noviembre 16 de 1877.

JOSÉ M. BOLANDI.

JUAN BTA. BONILLA.

F. CHAVES CASTRO.

JOSÉ QUIROS.

## Secretaría de Gobernación.

Circular n.º 14.

Palacio Nacional, San José,  
Noviembre 19 de 1877.

Señor Gobernador de.....

Como la presente estación es de todas las del año la más á propósito para la composición de los caminos vecinales de uso público, de órden de S. E. el Señor Presidente de la República digo á U:—que con el celo y actividad que le caracterizan, impartas las órdenes correspondientes á fin de que la composición de dichos caminos se verifique con toda diligencia.

Dios guarde á U.

MACHADO.

N.º 172.

Palacio Nacional. San José,  
29 de Octubre de 1877.

No siendo suficiente para el buen servicio del Juzgado Civil de Alajuela, los dos amanuenses que actualmente tiene, en lugar de los cuatro que le señala la ley, nómbrase escribiente 3.º á Don Domingo Caicedo, con el sueldo de \$ 30; y habiendo expuesto el Jefe de aquella oficina que el escribiente 1.º, por ser el de mayor expedición para los asuntos, no conviene salga á hacer las notificaciones, cométese este cargo al mismo Sr. Caicedo. Comuníquese.

Rubricado de S. E. el Señor General Presidente de la República.

CASTRO.

N.º 173.

Palacio Nacional.—San José,  
30 de Octubre de 1877.

Habiendo terminado el período del Juez Civil y de Comercio en 1.º Inst.º de la Provincia de Heredia, y considerando que el desempeño de dicho Juez, Don Raimundo Córdova, ha sido satisfactorio nómbrase al mismo para que continúe en el siguiente período con el mismo carácter de Juez Civil y de Comercio en 1.º Inst.º de la Provincia de Heredia.—Comuníquese.

Rubricado de S. E. el Señor General Presidente de la República.

CASTRO.

N.º 174.

Palacio Nacional.—San José,  
3 de Noviembre de 1877.

Nómbrase Juez 1.º Civil y de Comercio en 1.º Inst.º de esta Provincia, al Licenciado Don Andres Benegas, por hallarse vacante esta plaza en el correspondiente Despacho.—Comuníquese.

Rubricado de S. E. el Señor General Presidente de la República.

CASTRO.

N.º 176.

Palacio Nacional.—San José,  
15 de Noviembre de 1877.

Hallándose vacante la Judicatura 1.º Civil y de Comercio en 1.º Inst.º de esta Provincia, por excusa del Licenciado Don Andres Benegas, nómbrase para desempeñar dicha Judicatura, al Licenciado Don Angel Anselmo Castro.—Comuníquese.

Rubricado de S. E. el Señor General Presidente de la República.

CASTRO.

N.º 175.

Palacio Nacional.—San José,  
9 de Noviembre de 1877.

El Presidente de la República, en uso de sus amplias facultades y en auxilio del anhelo altamente humanitario, con que la Ciudad de Liberia pretende construir en su seno un edificio para Hospital de Caridad, obra sobre manera necesaria en aquella población, acuerda: donar para tal objeto, por una sola vez, la cantidad de cuatrocientos pesos, la que se pondrá desde luego á la órden del Gobernador de aquella Provincia.—Comuníquese.

Rubricado de S. E. el Señor General Presidente de la República.

CASTRO.

**Corte Suprema de Justicia.**

Con esta fecha, el Supremo Tribunal de Justicia, acordó conceder al Señor Don Manuel Felipe Quiros, las licencias necesarias para el ejercicio de la Abogacía, y mandó se expidiese en su favor el título correspondiente.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.—San José, Noviembre 13 de 1877.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

**Expresion de gratitud.**

La Honorable Corporación Municipal del Canton de Escasú, en sesión ordinaria celebrada el día 3 del mes en curso, acordó lo siguiente:

“Art.º 3.º Los importantes servicios hechos por el Señor ex-Jefe Político Don Santos Aguilar, á este Canton, las obras que emprendió en bien de la Instrucción, Beneficencia y Progreso de estos pueblos, tales como la Casa de Enseñanza de Escasú y la de Santana, el Panteon en esta Villa y el de “Piedras Negras,” el camino nuevo á la Capital, la colocación del puente en los “Canjorros” y el camino nuevo del “Brasil,” impulsan á esta Corporación á dar el mas cumplido voto de gracias al Señor Aguilar, manifestándole que la Municipalidad así lo consigna á nombre de todo el pueblo agradecido; y para mejor muestra de gratitud, y en testimonio de aprecio al mérito, mándese colocar un retrato del Señor ex-Jefe Político Don Santos Aguilar, en el Salon Municipal, el que será de medio cuerpo, sobre un cuadro de 45 pulgadas de alto, por 22 pulgadas de ancho, haciendo del fondo respectivo el gasto correspondiente.”

Al poner en conocimiento de U. el acuerdo preinserto, me es satisfactorio suplicarle se sirva mandarlo publicar en la Gaceta Oficial, como un testimonio de gratitud bien merecido, que la Honorable Corporación ha tenido á bien consignar á Don Santos Aguilar por los importantes servicios que ha hecho en favor de este Canton; y con muestras de todo respeto, tengo la honra de suscribirme de U. su atento y seguro servidor—Antonio Sosa.”

Gobernación de la Provincia.—San José, Noviembre 14 de 1877.

JOSÉ M. BOLANDI.

**LA GACETA.****Regreso del General Presidente.**

Llegó á esta Capital este alto Magistrado de la Nación el 16 del corriente mes, habiéndose encargado este mismo día del despacho de los negocios de Gobierno.

El regresa á esta Ciudad con la satisfacción que han debido producirle las pruebas de aprecio y adhesión de que ha sido objeto en las poblaciones del tránsito; pruebas que no consisten en las fórmulas obligadas de las recepciones oficiales, sino en manifestaciones espontáneas de sus conciudadanos que individual y colectivamente le han dirigido.

Yá dijimos que en Puntarenas como en Liberia fué obsequiado con un baile adecuado á su objeto; y aunque no pudo corresponder al de Liberia por su corta permanencia en aquella Ciudad, sí tuvo ocasión de hacerlo en Puntarenas, en donde se efectuó, la noche del 11 del presente mes, un lucido baile, y en el cual el General Presidente, Don Tomas Guardia, se esmeró en que no faltase nada de lo que hubiera podido contribuir á la suntuosidad de aquella función.

El Gobierno que preside el General Don Tomas Guardia, continúa, pues, su obra de reorganización; y el país, cooperando á ella, su marcha pacífica y laboriosa.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

ENTRADAS Y SALIDAS.

**Puerto del Limon.**

Noviembre 7 de 1877.  
A las 5 p. m. fondeó en este puerto la goleta americana “Cawie Jones,” procedente de Nueva Orleans, al mando de su capitán J. A. Wilts, del porte de 103 toneladas, 9 tripulantes, 17 días de mar: consignada á su capitán, con carga general.



Noviembre 9.—A las 9 a. m. fondeó en este puerto el vapor americano “Lamokin,” procedente de San Juan del Norte, al mando de su capitán William Smith, del porte de 167 toneladas, 10 tripulantes, 2 pasajeros en tránsito, carga general: despachado por el Doctor Downs.



Noviembre 10.—A las 6 p. m. zarpó este mismo vapor, al mando de su capitán Smith, con destino á Bocas del Toro; llevando carga general, sin pasajeros: despachado por el Señor Downs.



Noviembre 10.—A las 3 p. m. fondeó en este puerto el vapor inglés “Pará,” procedente de Colon, al mando de su capitán Moir, del porte de 4,200 toneladas, con 125 tripulantes; trayendo de pasajeros á los Sres. Rogelio Pardo y dos niñas, Juan Wilson, A. Downs, cinco mecánicos para el Ferrocarril y 26 de cubierta, 555 bultos de mercaderías para este puerto, avaluada en \$ 5,600.—Consignado al Señor Juan F. Reeve.



Noviembre 11.—A las 5 a. m. zarpó dicho vapor, con destino á San Juan del Norte; sin pasajeros. Despachado por el Señor Juan F. Reeve.



Noviembre 11.—A las 11 a. m., se hizo á la vela la goleta americana “Cawie Jones,” con destino á Bocas del Toro, al mando de su capitán J. A. Wilts, del porte de 103 toneladas, 9 tripulantes; carga general.—Despachada por su capitán.

**Puerto de Puntarenas.**

Noviembre 14 de 1877.—Ayer á las 9-45 de la mañana fondeó en este puerto, procedente de Panamá, el vapor N. A. “Honduras,” al mando de su capitán L. Dexter; trayendo de pasajeros á los Señores J. L. Livingston, Señor Baley, Señora y sirviente, Señora E. Keith é hijo, A. Gaddun, Martin Gann, E. L. Maduro y dos sirvientes, D. W. Munard, y de carga 764 bultos mercaderías, consignado á los Señores F. Clavera y C.º



El mismo día á las 2-30 p. m. fondeó en este puerto, procedente de San Francisco y puertos de C. A., el vapor N. A. “City of Panama,” al mando de su capitán Howard, trayendo de pasajeros á los Señores José y Juan Rojas, Abel Santos, Víctor Orozco, Benito de Beltran, M. Mora y Señora, Julio Rosat, G. W. Sherman, S. Morales, 4 chinos, y de carga 1286 bultos mercaderías y 5 cajas de dinero con \$ 22,400: consignado á los Señores F. Clavera y C.º

A las 4 de la tarde zarpó el vapor “Honduras,” con destino á los E. E. de C. A., llevando de pasajeros á los Señores Roberto Nanne, Julio G. Granados y sir-

viente, R. Luque, Daniel Zubia, Señora y sirviente, J. Montero, Abraham Zúñiga, J. Madriz, T. Palma y M<sup>o</sup> J. Estrada, sin carga y despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>o</sup>

Anoche á las 7 zarpó el vapor N. A. "City of Panama," con destino á Panamá, llevando de carga 88 sacos café, 180 cueros de res, 2 cajas mercaderías y un pasajero de cubierta: despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>o</sup>

ANUNCIOS.

**José M<sup>o</sup> Acosta, Abogado.**

Ofrece sus servicios profesionales. Se le encontrará de las 10 del día á las 3 de la tarde, Calle de Carrillo 55, frente al Liceo de niñas de las Señoritas Gutierrez.

3. v. 1.

A la Barbería de Mercedes Peralta & C<sup>o</sup> ha llegado últimamente un extenso y variado surtido de mercaderías finas y de buen gusto; las que tenemos el honor de ofrecer al público en general, y muy particularmente á nuestros parroquianos, á precios sumamente baratos, tales como:

Camisetas de punto de varios tamaños. Calzoncillos, id. y de algodón.—Camisas de lino, de varias clases.—Puños de lino.—Cuellos de lino y de carton, varias formas y tamaños.—Botonaduras de muchas clases.—Corbatas de toda forma.—Id. para niños, á 10 centavos.—Cajitas surtidas de perfumería.—Agua Florida legítima.—La célebre Agua Restauradora. Aceite Brillantina.—Agua de Quina.—Id. Dentrífica.—Vinagre Aromático.—Tónico Oriental.—Tintura Japonesa.—Tricófero.—Leche Antifélica.—Id. de Perlas. Jabones finos y ordinarios.—Pomadas finas.—Aceites finos.—Polvos de arroz, en paquetes y en polvoreras.—Id. de dientes.—Opiata para los dientes.—Cepillos de id.—Id. de uñas.—Id. para la cabeza.—Id. para la ropa.—Colorete.—Navajas para barberos.—Asentadores para navajas. Pasta para navajas.—Brochas de barba.—Y finalmente, las muy acreditadas pastillas de quitar manchas de grasa en géneros de lana, junto con un innumerable surtido de artículos de buen gusto.

Acudan, pues, acudan, que la oportunidad no puede ser mejor.

San José, Noviembre 15 de 1877.

3. v. 1. D.

**Aviso.**—En el Almacén de F. N. MILLET, frente á la tienda de "La FAMA", se encuentran de venta á precios cómodos.

Piedras de rueda desde 24 hasta 45 pulgadas diámetro.

Cable de manila y Prusia superior calidad.

Sardinas. Vinos varias clases.

Y un gran surtido de artículos de pulpería y tienda.

Ademas se avisa á los parroquianos en particular y al público en general, que está al llegar un nuevo surtido de artículos de ambas clases.

6. v. 1. D. NAPOLEON MILLET.

**CLUB AGRICOLA.**

Con objeto de acordar lo conveniente sobre la instalacion del Club, suplico á los Señores que han firmado el proyecto tengan la bondad de concurrir á la oficina del que suscribe, el dia 20 del corriente á las 6 de la tarde.

M. LUJAN.

3 v. —2.—D.

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.**

Cartas rezagadas durante la 1<sup>a</sup> quincena de Noviembre de 1877.

Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destinacion.	Observaciones.
Alvarado Felipe	Salvador	S. José	Debe 25 cts.
Aguilar Prudencio	Desmonte	Ibidem.	Palomar de los Yones.
Barquero Salvador	S. José	Alajuela	Sin señas.
Barrantes María	Punts.	San José	No se entregue hasta que venga por ella.
Battle James	N. York	Limon	Debe 25 cts.
Binda Ramon	San José	Camino de Limon	No se encuentra.
Boxteme Henry	Kingston	Limon	Debe 25 cts.
Brown R. K.	New York	ib.	id.
Bryan B. B.	id.	ib.	id.
Calderon Ebaristo	S. Ramon	San Juan	Calle de S. Juan.
Cristian (Pastelero)	Punts.	S. José	Sin señas.
.....Tomas (2)	Kingston	Punts. y Limon	Deben 50 cts.
Cranford Samuel	id.	Limon	Debe 25 cts.
Dailey Alexander	id.	ib.	id.
Delafitte Lewis	id.	ib.	id.
Downs Elizabeth	id.	ib.	id.
Enamorado José	Isla de Cuba	San José	Para entregar á Dña. Ana Abal. Debe 25 cs.
Fajardo Joaqp.	Cartago	ib.	Sin señas.
Fallas Juana Zárate de	San José	Punts.	id.
Fernandez Leopoldo	id.	Limon	Casa de Don Romualdo Segura.
Fowling Francis	Kingston	ib.	Debe 25 cts.
Gegg G. B.	Belize	Moin	id.
Henry Paul	Kingston	Limon	id.
Hernandez José	Heredia	Aténas	Abierta por otro del mismo nombre.
Hulse G. N.	Belize	Limon	Debe 25 cts.
Joseph Alfred	Kingston	ib.	id.
Leiva Manuel	Panamá	San José	Debe 25 cts. No la quiere retirar.
Leon Juana	Punts.	ib.	Abierta por otra del mismo nombre.
Liscano Francisco	San José	Desmonte	Se ausentó.
Loaiza Emilio	id.	Limon	id.
Lopez A. Chito	Sta. Cruz	Punts.	Debe 05 cts.
Losada José A.	Bogotá	Punts.	Murió.
Mc. Pherson John	?	San José	Debe 25 cts.
Méndes M <sup>o</sup> Zamora de	Sta. Tecla	ib.	id.
Mora José	Grecia	San José	Sin señas. Abierta por otro del mismo nombre.
Mora Ramona	Punts.	ib.	Pasará por ella.
Morales Cosme	Kingston	Limon	Debe 25 cts.
Muñoz J. Higinio (3)	Sta. Cruz	Nicoya	Murió.
Palmer Thomas A.	?	San José	Debe 25 cts.
Pyle James	S. Francisco	ib.	id.
Retana Antonio	San José	Punts.	Sin señas.
Rugama Sebastian	Nicaragua	ib.	Debe 10 cts.
Ruiz Ana Cleto	Punts.	Heredia	Sin señas.
Sanchez Ignacio	id.	Aténas	id.
Sleigh Thomas	London	San José	Debe 25 cts.
Smith Emanuel	Kingston	Limon	id.
Solano Ursio	Alajuela	Cartago	Sin señas.
Villalobos Ramon	id.	Heredia	Calle del Tanque.
Villaseñor Alberto	?	ib.	Sin franquear.
Zamora Manuel	?	ib.	Abierta por otro del mismo nombre.

San José, Noviembre 17 de 1877.

**A quien convenga.**

Se vende ó alquila la bonita y cómoda casa que actualmente ocupa el infrascripto en la calle de la Sabana, en que á la vez se disfruta de las ventajas de la Ciudad y de las que ofrece el campo.—Tiene suficientes y sanas habitaciones para una familia numerosa; abundante agua, baños, fresco y caliente, caballerizas &—Ademas le corresponden dos manzanas de tierra cultivadas, la mayor parte con caña, verduras, flores y árboles de fruta y el resto está de saate ó potrero.

Para el uno ú otro objeto de este aviso pueden verse los interesados con Don Luis Hinc, en su tienda de la Ciudad ó con el que suscribe en la casa de que se habla.

Tambien se vende un juego de buenos y lucidos muebles para sala.

San José, Noviembre 1<sup>o</sup> de 1877.

S. GONZALEZ.

9. v. 4. D.

**Papel de entapizar.**—Un surtido nuevo, dibujos variados y bonitos, á precios sumamente baratos:

**Aguarras, Aceite de Linaza, Pintura blanca y de colores; TINTA PARA MARCAR SACOS,** en panes, y liquida á \$ 2 docena; **Libros de Guías y recibos, un surtido general de Libros en blanco,** de papel fino y fuerte; **Papel de escribir, sobres para cartas, Plumas de acero y de oro; tinta negra y violeta,** por caja, docena y botellas; **maniguetas plateadas,** para ataúdes; un surtido general de **FERRETERIA** y otros muchos artículos, por mayor y menor, á precios muy baratos, en el

Almacén Americano,

Plaza Principal,

San José.

3. v. 2. D.

MORRELL Y C<sup>o</sup>

**Pedro Salazar**

Vende piedra de cantería de los tajos de Pavas, filtros para destilar agua y piedra preparada para aceras; á precios muy moderados.—Las personas que quieran obtener cualquier clase de esta piedra, pueden dirigirse á Don Ramon Quiros Carbajal.

San José, Noviembre 10 de 1877.

3. v. 2.

**Banco Nacional de Costa-Rica.**

La Junta de Comisarios liquidadores, en sesion celebrada el dia 22 del que corre, acordó: fijar el término improrogable de cuatro meses para que todos los tenedores de Billetes de este establecimiento los presenten para su cambio, á fin de abreviar en lo posible la liquidacion que se está practicando.

San José, Agosto 23 de 1877.

JUAN J. ULLOA,

Admor.

19.



## AL PUBLICO.

Deseando dar la mayor solemnidad posible á los exámenes de las Escuelas de enseñanza primaria, correspondientes á esta Provincia, he creído conveniente poner en conocimiento del público, la distribución, que, de acuerdo con la Honorable Corporación Municipal, se ha hecho del tiempo en que deben tener lugar los referidos ejercicios, por si algunos de los interesados en el importante ramo de Instrucción pública, tuvieren á bien prestar su asistencia, en los dias que determina el siguiente cuadro.

Distribucion del tiempo en que se deben verificar los exámenes de fin de año, de las Escuelas de la Provincia de San José.

ESCUELAS.	DIAS DE EXAMEN.
Escuela central del Norte.	15, 16, 17 y 18 de Noviembre.
Id. de párvulos.	19, 20 y 21 de id.
Id. central del Sur.	22, 23, 24 y 25 de id.
Licéo central del Norte.	26, 27 y 28 de Nobre. y 2 de Dbre.
Escuela de Escazú.	3 de Diciembre m.
Licéo de id.	3 de id. t.
Escuela de Santa Ana.	4 de id.
Id. de Pacaca.	5 de id.
Id. del Puriscal.	6 de id.
Id. de Desamparados.	7 de id.
Id. de Desamparados.	8 de id. m.
Licéo de id.	8 de id. t.
Escuela de San Juan.	9 de id. m.
Licéo de id.	9 de id. t.
Escuela de Guadalupe.	10 de id. m.
Licéo de id.	10 de id. t.
Escuela de San Vicente.	11 de id. m.
Id. de San Isidro.	11 de id. t.
Id. de San Pedro (Mojon.)	12 de id. m.
Id. de la Sabanilla.	12 de id. t.
Id. del Zapote.	13 de id.
Id. de San Francisco (Dos Rios.)	14 de id.
Id. de San Sebastian.	15 de id.
Id. de Curridabat.	16 de id. m.
Licéo de Curridabat.	16 de id. t.
Escuela de Alajuelita.	17 de id.
Id. de Mata-Redonda.	18 de id.
Id. de Santa Bárbara.	19 de id.
Id. de San Juan de Dios.	20 de id.
Licéo central del Sur.	21, 22 y 23 de Diciembre.
Escuela de San Antonio.	25 de id. m.
Id. de San Rafael.	25 de id. t.
Escuela de Aserri.	26 de id. m.
Licéo de Aserri.	26 de id. t.
Licéo de Santa Teresa.	27, 28 y 30 de id.
Escuela de Santa María (Dota.)	31 de id.

Inspeccion de Escuelas de San José, Octubre 30 de 1877.

FRANCISCO PICADO.

**La "Palangana."**—Se vende un terreno constante de una caballería, el todo ó en lotes, sito en San Juan de Tobosí, colindando: al Norte, con propiedad de Justo Jimenez, calle en medio; al Sur, con propiedad de Jesus Padilla y Don Renigio Rodriguez; al Este, con terreno de los vecinos del Corralillo; y al Oeste, con idem del expresado Rodriguez; este terreno está llamado con el nombre "La Palangana", perteneció á Don José Alvarado quien lo donó en favor de la Iglesia Parroquial de esta Villa. El que quiera comprar el todo ó partes, puede dirigirse para informes en San José á Don José Alvarado ó en esta Villa con los Señores Presbítero Don Matias Zabaleta, Don Camilo Monge, Don Domingo Gamboa y Don Jacinto Ureña.

Desamparados, Noviembre 5 de 1877.

3 v.—3.—D.

**BANCO DE LA UNION,**  
San José de Costa-Rica.

De conformidad con lo prevenido en la Escritura Social otorgada ante la Autoridad Judicial de esta Provincia, el "Banco de la Union," establecido en esta Ciudad, ha principiado sus operaciones en el dia de hoy.

San José de Costa-Rica,

1º de Noviembre de 1877.

El Administrador,

ED. R. MEUGENS.

3 v. 2. D.

**CIRCO DE SAN JOSE**  
**DE**  
**COSTA-RICA.**

Conforme á lo dispuesto por la Junta de Accionistas, queda abierto desde hoy el abono de palcos y asientos de primera grada, para la próxima temporada de Corridos de Toros, que principiará en el entrante mes de Noviembre. Las personas que quieran tener una buena localidad, acudan pronto á elegirla, lo mismo que las que á ese respecto han hecho recomendaciones verbales al Administrador, por que éste tendrá que dar la preferencia á quienes primero lleguen.

**Precios de abono.**

Palcos hasta de nueve asientos por doce funciones \$ 30-00.

Un asiento de 1ª grada por doce funciones „ 03-00.

Entrada general al lado de la sombra „ 00-50.

Entrada general al lado del Sol „ 00-25.

Aunque el palco puede contener hasta nueve sillas, los abonados, para cada funcion, tomarán únicamente el número de entradas que les convenga.

San José, Octubre de 1877

**Casa A. Gautier y C.**—El abajo firmado avisa especialmente á los clientes de la Casa A. Gautier y Cª de esta Ciudad, y al público en

general, que, en virtud de los poderes á él conferidos presentados ante los tribunales de esta República, es, desde ahora, el único encargado del giro y manejo de los negocios de dicha casa, sucursal de la de Paris declarada en quiebra.

San José, Setiembre 15 de 1877.

ED. CHARPENTIER. 12.

Se vende ó se dá en arrendamiento el *Sitio de Tuis*, constante de veinticinco caballerías de repastos y montes.—Hay en él una casa cómoda, corrales, huerta y varias divisiones, y tiene pastos suficientes hasta para trescientas cabezas de ganado vacuno.—Para precio y condiciones ocurran á Francisco M. Iglesias, ó á Isidro Sandoval.

San José, Noviembre 9 de 1877.

3 v. 2. D.

**Se vende** la hermosa casa que ocupó el "Club Nacional," situada en la calle de la Estacion.

Para precio y condiciones informará

M. LUJAN.

Corredor Jurado.

6 v.—2.—D.

**"BANCO DE EMISION."**

Se han señalado las doce del dia 4 de Diciembre próximo, para verificar el segundo sorteo de los \$ 50,000-emitidos en billetes por este Banco; y las 10 de la mañana del siguiente dia para pagar los billetes que sean favorecidos por la suerte.

San José, Octubre 18 de 1877.

El Admor.,

R. CHAVARRÍA.

4-v4.

**Banco Nacional de Costa-Rica.**

San José, Noviembre 15 de 1877.

La Junta de Comisarios liquidadores del Banco Nacional, hace saber á todos los interesados: que desde esta fecha en adelante, deben dirigirse al Banco de "La Union" para el arreglo de sus respectivos pagarés, por estar dicho Establecimiento encargado de terminar la liquidacion.

RAFAEL BARROETA,  
Presidente.

3. v. 2.

**CUARTOS.**

Se alquilan unos  
en la casa del Li-  
cenciado Loría, N.  
53, C. de Carrillo.

San José, Noviembre 10  
de 1877.

3. v. 2.

MANUEL F. QUIROS,  
Abogado.

Ofrece sus servicios en todos los ramos  
concernientes á su profesion.

Su bufete lo tiene en la casa del Doctor  
Don Salvador Jimenez.

San José, Noviembre 16 de 1877.

3. v. 2.—D.

**Sin disputa.**—El  
mejor surtido de sombreros de pita, tiroleses de todos tamaños y colores, fieltro, nítida y de niños, está en la Sombrerería de M. Acosta, al Sur Oeste de la Plaza Principal.

**CALZADO.**—Un surtido completo y fresco para Señoras, hombres y niños.

**ROPA HECHA.**—Un gran surtido de chaquetas y pantalones de partida y casimires en cortes.

**PUROS HABANOS.**—Los de mejor calidad que se importan de la Isla de Cuba.—Todo al precio mas infimo.—San José, Noviembre 17 de 1877.

3. v. 2.—D.

**Aviso.**—Con buenas comodidades, vendo una ó dos casas que tengo en la calle de "Torres," la 1.<sup>a</sup> es en la que está la Lavandería de Costa-Rica, la segunda está situada cien varas mas al centro: ámbas tienen excelentes comodidades para una familia regular.—¡Buen punto de comercio!

Octubre 1877.

3 v 2 D. F. CHAVES CASTRO.

**En venta.**—La casa que ántes perteneció á la Señora Doña Josefa Bolandi de Echandi, situada en el Canton de la Catedral de esta Ciudad, en la Calle de Goicochea, contigua á las de Don Pedro Zúñiga finado y de la testamentaria de la misma Señora Bolandi, frente al lado Este de la Universidad.—El que quiera comprarla puede dirigirse al Dr. Don Salvador Jimenez ó á

M. F. QUIROS.

San José, Noviembre 13 de 1877.

3. v. 2.

**LICITACION.**

Se convocan licitadores para proveer leña para el uso del Ferro-carril, puesta en cualquiera de las Estaciones de Cartago, Tres Rios, San José, Heredia y Alajuela. Las proposiciones se dirigirán en pliego cerrado á la Secretaría de Obras Públicas de la fecha en treinta dias.

Palacio Nacional. San José,  
Octubre 23 de 1877.

RAFAEL BARROETA.

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.**

Con fecha 9 del corriente comunican los Sres. Le Lacheur, Dent y C<sup>a</sup>. que les "avisa el Sr. "Agente de la Compañía de los "Vapores de la Mala Real en Colon, que, en virtud de un arreglo con el Superintendente General de los Vapores de la Mala "del Pacífico, de esta fecha en adelante los vapores de Colon á Nueva York demorarán su salida hasta la llegada á Colon del "Vapor de la Mala Real procedente del Limon, el que debe "llegar á Colon el 18 de cada mes."

"Dicho arreglo acorta el viaje de pasajeros de esta República para Nueva York, via Limon, y proporciona al mismo tiempo un nuevo y pronto medio de remitir correspondencia "á los Estados Unidos."

La Compañía de la "Mala del Pacífico," no ha dado ningun aviso oficial, ni á sus Agentes en Puntarenas; pero por cartas que recibió el Capitan del "Costa-Rica" el dia 6 del corriente, se sabe que el vapor que tocará en "Las Paredes," Chiriqui, yendo al Sur, es el que zarpa (ó debe zarpar) de Puntarenas el 7 de cada mes, habiendo empezado el "Costa-Rica" la nueva escala.

San José, Octubre de 1877.

10 v.—7.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.